

---

Servicio de Publicaciones y Difusión Científica (SPDC), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,  
Parque Científico-Tecnológico, Edificio Polivalente II, C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n  
Campus Universitario de Tafira, 35017  
Las Palmas de Gran Canaria, Spain

---

## El Guiniguada

(Revista de investigaciones y experiencias en Ciencias de la Educación)

eISSN: 2386-3374

10.20420/ElGuiniguada.2013.333 (doi general de la revista)

Journal information, indexing and abstracting details, archives, and instructions for submissions:  
<http://ojsspdc.ulpgc.es/ojs/index.php/ElGuiniguada/index>



**La necesidad de formación reglada en *Lectura Fácil*. Una propuesta de asignatura para posgrado de Traducción e Interpretación**  
The need for regulated training on the *Easy-to-Read* methodology. A proposal for a postgraduate course in Translation and Interpreting

**Israel Castro Robaina**  
**María Jesús García Domínguez**  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

DOI (en Metadatos y en Sumario Revista)

Recibido el 29/11/2021

Aceptado el 02/02/2022

*El Guiniguada* is licensed under a Creative Commons ReconocimientoNoComercial-SinObraDerivada 4.0 International License.



**La necesidad de formación reglada en *Lectura Fácil*.  
Una propuesta de asignatura para posgrado  
de Traducción e Interpretación**

The need for regulated training on the Easy-to-Read methodology.  
A proposal for a postgraduate course  
in Translation and Interpreting

---

**Israel Castro Robaina**

[israel.castro@ulpgc.es](mailto:israel.castro@ulpgc.es)

**María Jesús García Domínguez**

[mariajesus.garcia@ulpgc.es](mailto:mariajesus.garcia@ulpgc.es)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESUMEN

La elaboración de entornos accesibles desde el punto de vista cognitivo es un eje legislativo e institucional básico desde comienzos del siglo XXI. La metodología de *Lectura Fácil* permite elaborar textos accesibles para todas aquellas personas que presenten algún tipo de problema de comprensión lectora, en especial para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. La divulgación de esta metodología y el desarrollo de textos normativos sobre el procedimiento de trasvase de un texto origen a otro texto accesible no han traído consigo, sin embargo, una formación reglada que permita abordar la tarea de adaptación textual con las mayores garantías posibles en España. Por ello, en este artículo presentamos una propuesta de asignatura inserta en un título de posgrado perteneciente a los estudios de Traducción e Interpretación, puesto que consideramos que las competencias asociadas en este título son, asimismo, competencias necesarias para la elaboración de textos accesibles. Como conclusión general, defendemos la necesidad de una formación reglada que dote a la persona que realiza la adaptación de las competencias lingüísticas y comunicativas necesarias para abordar con éxito la tarea de elaboración de textos accesibles.

PALABRAS CLAVE

ACCESIBILIDAD COGNITIVA, DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO, LECTURA FÁCIL, COMPRENSIÓN LECTORA, PROGRAMA EDUCATIVO

ABSTRACT

Creating cognitively accessible environments has been a basic legislative and institutional concern since the beginning of the 21<sup>st</sup> century. The *Easy-to-Read* methodology allows the creation of texts which are accessible for users presenting any kind of reading comprehension difficulties, especially those who have intellectual or developmental disabilities. However, the spread of this methodology and the development of different regulatory documents on how to transfer source texts to more accessible contents accurately have not entailed regulated training courses aimed to deal with the task of textual adaptation with the greatest possible guarantees in Spain. Therefore, in this paper we offer a proposal of a course integrated in a

postgraduate degree in Translation and Interpreting, since we consider that the competences associated to this degree are necessary to create accessible texts. As a general conclusion, we defend the need to develop regulated training on the *Easy-to-Read* methodology to provide students with the necessary linguistic and communicative competences in order to undertake the task of writing accessible texts successfully.

## KEYWORDS

COGNITIVE ACCESSIBILITY, INTELLECTUAL OR DEVELOPMENTAL DISABILITIES, EASY-TO-READ, READING COMPREHENSION, EDUCATIONAL PROGRAMME

### EL CONCEPTO DE *ACCESIBILIDAD UNIVERSAL*. LA ACCESIBILIDAD TEXTUAL. NECESIDAD DE UNA FORMACIÓN REGLADA

Antes de abordar el concepto de accesibilidad universal y de accesibilidad textual, es necesario formular aquí el objetivo principal de nuestro trabajo, que no es otro que defender la necesidad de una formación reglada que permita a las personas adaptadoras de textos con la metodología de Lectura Fácil (en adelante, LF) adquirir las competencias relacionadas con la manipulación textual para la transformación de un texto en otro texto que cumpla con garantías de éxito con los requisitos exigidos por un tipo especial de destinatario, las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (a partir de ahora, DID). Esta formación reglada que proponemos debe situarse en el nivel de máster para permitir una instrucción de ese nivel a egresados procedentes de distintas titulaciones que detallaremos posteriormente. Por otra parte, además, proponemos aquí que esa formación reglada a la que nos referimos debería estar integrada en el máster de Traducción Profesional y Mediación Intercultural, titulación vinculada con la Facultad de Traducción e Interpretación (en adelante, FTI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Si bien, lógicamente, este planteamiento sería extrapolable a otros másteres de Traducción impartidos por otras universidades.

A su vez, este objetivo principal contiene dos objetivos específicos: de una parte, complementar el currículum del máster de Traducción Profesional y Mediación Intercultural con una formación adicional vinculada a una actividad profesional; y de otra, asegurar el conocimiento de los principios lingüísticos y comunicativos que gobiernan la naturaleza del texto y que están en la base de cualquier proceso de manipulación textual.

Ahondando en materia, la *accesibilidad universal* es un concepto que ha tenido su desarrollo conceptual y legal en el siglo XXI. En este sentido, cabe destacar como hito la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006, donde se reconoce la relevancia de la accesibilidad para que personas con discapacidad puedan disfrutar con plenitud de todos los derechos y libertades fundamentales. Desde el punto de vista de sus orígenes, la accesibilidad universal se desarrolla en el contexto de la *supresión de barreras*, que puede definirse como el procedimiento por el que un individuo, entidad o institución facilita los medios necesarios para la eliminación de todo obstáculo que impida el libre movimiento, la plena participación y el ejercicio de los derechos de cualquier persona (Arjona

Jiménez, 2015, p. 24). La accesibilidad universal, por consiguiente, comprende la accesibilidad física, la sensorial y, finalmente, la accesibilidad cognitiva.

En el ámbito español, en 2007 se promulgan tres reales decretos que regulan aspectos relativos a la accesibilidad: Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado; Real Decreto 5005/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones; y, por último, Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

Hasta 2008, las Cortes españolas no promulgan el Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, acordado en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, aunque tiene su desarrollo en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y se consolida con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que sea aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Centrados en el ámbito de la accesibilidad cognitiva, objeto de nuestro estudio, no podemos obviar aquí que el 31 de marzo de 2022 el Senado español aprueba la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, con el fin de establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

Como se ha demostrado, de modo general hemos de constatar el escaso desarrollo legal específico sobre la accesibilidad cognitiva, aspecto sobre el que se centra nuestro trabajo. Esta puede entenderse como el derecho a comprender la información del entorno, a manejar la forma de comunicación que se tiene con el medio y a poder ejecutar con facilidad las actividades que se desarrollan en él sin discriminación por motivos de edad, idioma, estado psicológico o de capacidades cognitivas (Larraz Istúriz, 2015, p. 11).

A partir de este marco legal, pues, se incrementan las acciones encaminadas a conseguir espacios cognitivamente accesibles en relación, por una parte, con las instituciones y, por otra parte, con los servicios y bienes que permiten el desenvolvimiento pleno de los individuos en la sociedad. En esta línea democratizadora se desarrolla la LF, herramienta de accesibilidad textual que comprende un conjunto de pautas y recomendaciones sobre la redacción de textos, diseño de documentos y la validación de su comprensibilidad, con el fin de hacer accesible la información a personas con problemas de comprensión lectora (Agencia Española de Normalización y Certificación [AENOR], 2018, p. 17).

Así pues, los textos adaptados siguiendo la metodología de LF constituyen un sistema de apoyo (Bernabé Caro, 2017) destinado a un amplio espectro de individuos: personas con DID, así como quienes presenten algún tipo de dificultad de comprensión lectora, sea esta permanente o transitoria (García Muñoz, 2014). Con mayor precisión, entre quienes manifiestan problemas de comprensión lectora podemos destacar los siguientes: personas mayores con escasa alfabetización o con pérdida de facultades; población inmigrante con lengua de origen distinta a la de destino (Becker, 2020); alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo,

especialmente estudiantes con dificultades específicas del aprendizaje que afecten a la comprensión lectora (DEA de lectura), con trastorno del espectro autista o con trastorno por déficit de atención, curse o no con hiperactividad.

Habida cuenta de los imperativos legales que se han expuesto y de su relevancia para el desarrollo de sociedades democráticas inclusivas, a nuestro criterio la metodología de LF requiere una acción encaminada a la formación de profesionales de la adaptación que tengan en cuenta no solo las características propias de los individuos destinatarios de los textos adaptados, sino, también, el conocimiento de las herramientas textuales y comunicativas precisas para llevar a cabo esta adaptación. Y de ahí, justamente, nuestra propuesta: la creación de una asignatura optativa de posgrado integrada, como ya hemos dicho, en el currículum del Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural (plan 51/2021) de la ULPGC (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, s.f.).

A pesar de la extensa normativa destinada a la protección de los derechos de las personas con DID y de las múltiples iniciativas desarrolladas en este sentido por distintas administraciones y organismos públicos y privados, como hemos indicado, no existe una directiva oficial que encauce la cuestión relativa a la formación de las personas que realizan las adaptaciones. Por esta razón nuestra propuesta no tiene carácter vinculante y que, para su desarrollo, debe ser aprobada por los correspondientes órganos de gobierno de la FTI y de la ULPGC.

#### LA LECTURA FÁCIL COMO MÉTODO DE CREACIÓN DE TEXTOS ACCESIBLES

El concepto de LF aparece por primera vez 1968 en Suecia, de mano de la Fundación Centrum för Lättläst (Centro de Lectura Fácil), a instancias de la Agencia Sueca de Educación (García Muñoz, 2012, p. 107). A partir de ahí se suceden los documentos que explican los procedimientos de actuación textual para elaborar textos adaptados con la metodología de LF, principalmente promovidos por el tercer sector de acción social. Así, en 1997 aparece *Directrices para materiales de lectura fácil* (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, 2010); un año después, ve la luz *El camino más fácil* (Inclusion Europe, 1998); posteriormente, se suceden materiales para la elaboración de textos en LF para docentes en el ámbito europeo (Inclusion Europe y FEAPS, 2009a, 2009b, 2009c, 2009d).

En el territorio español, entre otros documentos de carácter normativo, debemos destacar *Lectura fácil: Métodos de redacción y evaluación* (García Muñoz, 2012) y *Lectura fácil* (García Muñoz, 2014), perteneciente a la colección Guías prácticas de orientaciones para la inclusión educativa. Además, desde 2018 España cuenta con la primera norma técnica a escala mundial relacionada con la LF: *Norma Española Experimental UNE 153101 EX. Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos* (AENOR, 2018). Se ha producido, pues, un avance importante en la institucionalización de las normas que deben regular los procedimientos para la adaptación textual.

Desde una perspectiva procesual, el método de la LF supone un complejo procedimiento de adaptación textual de un texto origen (TO, en adelante) a un texto adaptado (a partir de ahora, TA) conformado por dos etapas:

- 1) *Adaptación*. En ella, la persona adaptadora realiza un análisis de todos los parámetros textuales del TO imprescindibles para establecer la estrategia de actuación a la hora de acometer la adaptación, tales como la tipología textual.

Con posterioridad, se interviene en el TO siguiendo una serie de recomendaciones recogidas en la norma UNE 153101 EX (AENOR, 2018), las cuales comprenden determinados aspectos textuales que requieren modificación y que pertenecen a los planos gráfico, morfosintáctico y léxico-semántico. Asimismo, se valoran otros aspectos que tienen en consideración cuestiones paratextuales, esto es, el conjunto de componentes que acompañan al texto con el objetivo de facilitar el proceso de comprensión (sean verbales, como las glosas, o icónicos, como las imágenes).

- 2) *Validación*. Por otra parte, en la segunda fase se lleva a cabo la *validación* de la primera versión del TA. Para esta tarea se cuenta con *validadores*, personas que pertenecen a los colectivos destinatarios de los textos; por lo general, personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

#### LAS COMPETENCIAS PARA LA ADAPTACIÓN DE TEXTOS AL MÉTODO DE LF Y LA COMPETENCIA TRADUCTORA

Ya hemos indicado en nuestro planteamiento que la formación para las personas adaptadoras al método de LF debe estar integrada, a nuestro parecer, en un máster de traducción. Hemos de tener en cuenta que, generalmente, quienes realizan la adaptación presentan una formación heterogénea no solo desde el punto de vista de la titulación que constituye su formación básica sino, también, en lo que se refiere a aquellos aspectos derivados de una formación específica en la metodología de LF. En lo que respecta a la titulación, Arias-Badía y Fernández-Torné (2019) establecen unas proporciones relacionadas con los distintos currículos cursados por los adaptadores y señalan como mayoritarios los estudios de ciencias de la educación, áreas lingüísticas, traducción, comunicación y periodismo, junto a otros residuales como psicología, pedagogía o trabajo social. Por otra parte, las mismas autoras indican que la instrucción recibida sobre la metodología de LF ha consistido, primordialmente, en formaciones prácticas recibidas en los centros de trabajo, en talleres o en cursos de cualificación profesional.

A nuestro criterio, de todo ello se puede concluir que, si bien tenemos profesionales de la adaptación con formación preferentemente en las áreas de ciencias sociales y lingüísticas, su instrucción en el método de LF no presenta el carácter reglado que creemos que es necesario para llevar a cabo este trabajo y que, como veremos, sí poseen otras modalidades de accesibilidad comunicativa.

Según hemos indicado, para el trabajo de adaptación de textos contamos con una normativa estandarizada que aborda tanto cuestiones específicamente lingüísticas como todo aquello que afecta a la naturaleza no lingüística del texto. Y ello ya que la transformación textual incide también en los aspectos no lingüísticos, como pueden ser los factores culturales, los propios de signos no lingüísticos, caso de las medidas de compensación contextual de carácter icónico, así como los relativos al contexto de las personas destinatarias. Todos estos aspectos han sido desarrollados por disciplinas como la lingüística del texto, la lingüística pragmática o la lingüística cognitiva, por lo que es fácil deducir la importancia de una formación lingüística sólida para abordar la tarea de adaptación con mayor efectividad.

Es evidente, entonces, que el texto, como también señala la propia lingüística del texto (Beaugrande y Dressler, 1997; Bernárdez, 1982, 1998; Brown y Yule, 2005), no se agota en esta dimensión lingüística, sino que forma parte de un conjunto de

signos verbales y no verbales que conforman el contexto de la comunicación. Por otro lado, además, no podemos obviar que la labor de transformación de un TO a un TA, atendiendo en todo momento a la función comunicativa de los textos, requiere de competencias que exceden el marco estricto de lo lingüístico. Con ello nos referimos a competencias que la enseñanza reglada actual confiere a los estudios de Traducción e Interpretación, formación orientada a la adquisición de habilidades para el trasvase de un texto a otro. Entre otras, podemos destacar las culturales, las relativas a la documentación, al manejo de las TIC y un conjunto de competencias destinadas específicamente al trasvase del contenido de un texto con determinada función dentro de una lengua y una cultura, con unas personas destinatarias y unos objetivos concretos, a otro texto que va dirigido a otros individuos y, por tanto, con diferentes condicionantes lingüísticos y culturales.

Hemos de salvar aquí el hecho de que, cuando hablamos de traducción, por regla general nos referimos al trasvase de una lengua origen (L1) a una lengua meta (L2) y, sin embargo, en la LF tratamos con adaptaciones dentro de la misma lengua (L1 a L1accesible). En primera instancia, sin negar las necesarias particularidades, existe un claro paralelismo entre ambos procesos, puesto que, en cualquier caso, los dos exigen una adaptación cultural y lingüística que adecue los textos a las necesidades de sus destinatarios.

En segunda instancia, haciendo un poco de historia, ya desde comienzos del siglo XXI en el seno de los estudios traductológicos, el ámbito de la Traducción Audiovisual (en adelante, TAV) reclama para sí la adscripción de determinadas modalidades de accesibilidad comunicativa relacionadas con la discapacidad: el subtítulo para sordos y la audiodescripción (Orero, 2004, 2005; Díaz Cintas, 2008). En el primer caso se inserta un texto en la parte inferior de la pantalla que permite a las personas con dificultades auditivas una accesibilidad visual a todos los aspectos sonoros del texto audiovisual, sean estos verbales o no verbales (como sonidos, golpes, etc.). Hemos de advertir, no obstante, que este procedimiento puede tener una orientación intralingüística (de L1 a L1) o bien interlingüística (de L1 a L2). La audiodescripción, por su parte, facilita a personas con discapacidad visual la accesibilidad a cualquier tipo de texto, sea este audiovisual o no, mediante la narración oral de la información contenida en el texto. Este es, por tanto, un trasvase intersemiótico, porque traslada el texto del ámbito visual al ámbito oral (Talaván *et al.*, 2016).

En lo que a nosotros nos interesa, la adaptación de textos con la metodología de LF supone un proceso de trasvase en el seno de la misma lengua, que también viene dirigido por las características diferenciales de las personas destinatarias sus contextos (principalmente desde el punto de vista cognitivo). A diferencia de los anteriores, que constituyen métodos de accesibilidad relativamente contemporáneos, el método de adaptación de textos para facilitar su comprensión ha presentado una trayectoria larga. En el ámbito educativo, nos referimos a la adaptación de textos literarios españoles con el fin de adecuarlos a unos destinatarios que no están preparados para enfrentarse al TO. Podemos destacar aquí las colecciones Clásicos a Medida, de la editorial Anaya, o Clásicos adaptados, de SM. No obstante, este procedimiento ha quedado siempre relegado a estudiantes de los niveles preuniversitarios.

De la necesidad de que el método de LF se constituya en currículum académico en el ámbito de la TAV dan cumplida cuenta Bernabé Caro y Orero (2019) y Bernabé

Caro (2020). Ellas argumentan que la LF es un sistema de accesibilidad que se da en un texto de naturaleza multimodal equiparable a otros estudiados en la TAV: subtítulo para sordos o la audiodescripción. En efecto, nosotros consideramos que, en el ámbito de los documentos adaptados con la metodología de LF, están presentes los siguientes sistemas semióticos: 1) lingüístico; 2) visual, por la incorporación de elementos icónicos, de especial relevancia para la compensación contextual (Castro Robaina y Amigo Extremera, 2021); y 3) espacial, debido a la especial atención a la disposición de los elementos en el documento con independencia de su soporte, ya sean soportes en papel o audiovisuales que, por otra parte, facilitan una serie de estrategias o procedimientos que lleva a cabo el lector con el fin de conseguir la comprensión del texto (acceso a información y documentación a través de enlaces, etc.). Así pues, al igual que Bernabé Caro y Orero (2019) y Bernabé Caro (2020), consideramos que la perspectiva multimodal es, sin duda, básica para poder entender y llevar a cabo el proceso de adaptación.

Si bien aquí circunscribimos la formación en LF a los estudios de TAV, ya que sus intereses y producciones científicas van en la línea de asumir como propia la investigación sobre la adaptación para producir textos accesibles, entendemos que otras ramas lingüísticas o de las ciencias sociales también podrían recibir una formación reglada para llevar a cabo la tarea de adaptación de un texto a otro. Por ello, situamos nuestra propuesta en el nivel de máster, enseñanza especializada con acceso desde diversas titulaciones. Concretamente, el perfil de ingreso del Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural (plan 51/2021) de la ULPGC amplía la oferta de titulaciones a las filologías, pero también a otros licenciados y graduados de las ramas de conocimiento de Artes y Humanidades o de Ciencias Sociales (Facultad de Traducción e Interpretación, s.f.).

#### PROPUESTA FORMATIVA

En el epígrafe anterior hemos argumentado las razones que permiten comprender que la tarea de adaptación necesita, sustancialmente, las competencias exigidas para la labor de traducción. Con el objetivo de configurar una asignatura que aborde la adaptación de textos con la metodología de LF, hemos seleccionado como marco académico el Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural (plan 51/2021) de la ULPGC (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, s.f.). Este programa de posgrado tiene, entre sus objetivos prioritarios, adecuar sus enseñanzas a la realidad social, económica y académica del entorno de las Islas Canarias (Facultad de Traducción e Interpretación, s.f.) y ofrece tres itinerarios formativos: 1) TAV y Literaria, 2) Traducción Jurídica y para el Comercio Internacional y 3) Interpretación y Mediación Cultural. Estos recorridos de especialización se determinan con 5 asignaturas optativas de 6 créditos por itinerario de entre las que el alumnado ha de escoger 3.

Nuestra propuesta se plantea como una formación adicional que se añadiría, con un carácter optativo, a un currículum ya plenamente constituido y completo, y proporcionaría a los egresados un perfil añadido a los propiamente traductológicos. Por ello, proponemos una asignatura optativa de 6 créditos común a los tres itinerarios de especialización que propone el título. Esta decisión se debe a la naturaleza de la tipología textual que con mayor frecuencia se adapta en España actualmente: obras literarias, textos de tipología jurídico-administrativa y, por



último, documentos de índole variada con función informativa (guías explicativas, etc.). Estas tipologías textuales se corresponden con los tres itinerarios que ofrece el máster, así que entendemos que puede resultar de interés para el estudiantado con independencia del itinerario que haya escogido.

A continuación, presentamos nuestra propuesta siguiendo para ello los descriptores que constituyen el estándar de los proyectos docentes de la ULPGC (artículo 39 del Reglamento de Organización Académica de la ULPGC. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, 2019), donde se regula el contenido de los proyectos docentes. Evidentemente, nos ceñiremos a este formulario bien adaptando o bien omitiendo aquellos apartados que consideremos prescindibles dada la extensión de este artículo.

En primer lugar, según hemos mencionado, la titulación en la que se integra la asignatura con el título de *Creación de textos accesibles con la metodología de Lectura Fácil* es el Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural, ofertado por la FTI de la ULPGC. Se trata de una asignatura optativa de 6 créditos ofertada en el segundo semestre, que comprende un total de 15 semanas lectivas. A lo largo del primer semestre, el estudiante ha cursado asignaturas obligatorias del máster, aunque ya puede escoger asignaturas optativas dentro de su itinerario formativo. En el segundo semestre, la optatividad del itinerario se compagina con las prácticas en empresas, las prácticas de investigación y, por último, el trabajo de fin de título. A nuestro criterio, la asignatura que ofertamos, *Creación de textos accesibles con la metodología de Lectura Fácil*, encuentra su lugar en el segundo semestre, puesto que el alumnado ya habrá adquirido los conocimientos necesarios sobre tipología textual, así como diversas competencias sobre la naturaleza textual y su trasvase a otras lenguas o modalidades.

En segundo lugar, atendiendo a las competencias vinculadas a la asignatura y su contribución al perfil profesional del estudiantado, este adquirirá las habilidades necesarias para realizar las tareas propias de la adaptación de textos con la metodología de LF con el fin de producir documentos accesibles desde el punto de vista cognitivo, cuyos beneficiarios serán personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o con problemas para la comprensión lectora. Estas competencias deben responder a las necesidades, cada vez más exigidas por la legislación y la sociedad, que en este ámbito poseen las empresas, instituciones o entidades pertenecientes al tercer sector de acción social para adaptarse a los contextos accesibles actuales.

En cuanto a las competencias que tiene asignadas, hemos de constatar que no detallaremos aquí las competencias básicas, transversales ni genéricas del título (pueden consultarse en el Registro de Universidades, Centros y Títulos [Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, s.f.]), que pueden sintetizarse en competencias vinculadas al desarrollo personal y profesional del estudiantado. y vamos a centrarnos en las competencias específicas que forman el contexto de esta asignatura. Igualmente hemos de señalar aquí que en todo momento nos estamos refiriendo a la formación para la adaptación de textos accesibles desde el punto de vista cognitivo con la metodología de LF que se transmite por el canal escrito, que, como es sabido, no solo integra recursos lingüísticos y comunicativos sino, también, recursos ortotipográficos gráficos o de diseño que contribuyen de modo esencial a la adaptación, pues transmiten significados no codificados a través del sistema lingüístico.

En lo que respecta a los objetivos propios de la asignatura, se recogen los siguientes:

Objetivos formativos:

- 1) Enseñar los recursos de la lengua propia a niveles profesionales y desarrollar en el estudiante las habilidades necesarias para identificar la variación lingüística, los registros, los lenguajes especializados, las jergas y los dialectos, y su repercusión sobre los textos adaptados con Lectura Fácil.
- 2) Desarrollar la capacitación para dominar tipologías textuales diversas y para analizar y producir textos especializados adaptados con la metodología de Lectura Fácil a niveles profesionales.
- 3) Desarrollar la habilidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos al ámbito profesional.
- 4) Desarrollar la capacitación para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo a niveles profesionales.
- 5) Fomentar el control de los procesos de trabajo con equipos y tareas múltiples y desarrollos cronológicos específicos que garanticen los niveles de calidad a niveles profesionales.
- 6) Desarrollar las competencias profesionales en el uso de diccionarios generales y especializados, en la creación de glosarios y en la acuñación de términos nuevos, y que el alumnado discrimine entre trabajos lexicográficos según su utilidad para la accesibilidad cognitiva.
- 7) Fomentar el dominio de las destrezas y mecanismos de revisión y corrección de textos propios y ajenos según normas y procedimientos estándares a niveles profesionales.
- 8) Desarrollar la construcción de presentaciones gráficas, lingüísticas y conceptuales del trabajo según normas estándares y ajustarlas a las expectativas del cliente a niveles profesionales.
- 9) Formar el dominio de los principios teóricos y metodológicos de la creación de textos accesibles desde el punto de vista cognitivo con la metodología de Lectura Fácil y sus aplicaciones en el ámbito profesional y en el investigador.

Competencias específicas:

CE1. Aplicar los conocimientos teórico-prácticos sobre accesibilidad cognitiva, traductología y mediación intercultural a las distintas áreas de especialización en el marco de la accesibilidad cognitiva.

CE2. Distinguir las peculiaridades y convenciones de los distintos tipos de texto pertenecientes a áreas especializadas.

CE3. Dominar la terminología especializada, especialmente la empleada en la adaptación de textos accesibles con la metodología de Lectura Fácil.

CE5. Comprender las especificidades de la adaptación textual en entornos que requieran especialización temática, demostrando habilidades orales y escritas adecuadas a las exigencias de los destinatarios de los textos accesibles y conocimiento de los aspectos teóricos del ámbito de especialización.

CE6. Gestionar proyectos lingüísticos relacionados con áreas especializadas de la adaptación textual en ámbitos interdisciplinares.

CE7. Desarrollar trabajos de investigación relacionados con áreas especializadas de la adaptación de textos en ámbitos interdisciplinares.

CE8. Aplicar los conocimientos adquiridos a un entorno profesional real, manifestando capacidades de organización y planificación, así como habilidades para la resolución de problemas.

Estos objetivos y competencias se concretan en el siguiente programa de contenidos:

Contenidos:

Tema 1. El concepto de accesibilidad cognitiva: nociones médicas y jurídicas.

- 1.1. La accesibilidad textual. Barreras para la comprensión textual.
- 1.2. La discapacidad intelectual o del desarrollo.
- 1.3. El concepto de necesidades específicas de apoyo educativos para la comprensión textual.
- 1.4. Otros casos de personas con barreras para la comprensión textual.

Tema 2. El método de Lectura Fácil.

- 2.1. Contextualización histórica.
- 2.2. Su relación con el proceso traductológico.

Tema 3. La elaboración de textos accesibles. Marco documental.

- 3.1. Aportaciones documentales de instituciones internacionales.
- 3.2. Aportaciones documentales de instituciones nacionales.
- 3.3. la Norma UNE 153101 EX.

Tema 4. Prácticas de adaptación de textos con la metodología de Lectura Fácil.

- 4.1. Cuestiones generales.
- 4.2. Adaptación a Lectura Fácil de textos literarios.
- 4.3. Adaptación a Lectura Fácil de textos jurídico-administrativos.
- 4.4. Adaptación a Lectura Fácil de textos informativos.
- 4.5. Adaptación a Lectura Fácil de textos pertenecientes a otras tipologías.

## CONCLUSIÓN

En este trabajo, se ha defendido la exigencia de formación reglada para la adaptación de textos con la metodología de LF. Por un lado, las necesidades de accesibilidad cognitiva de instituciones, empresas y organizaciones del tercer sector de acción social requieren profesionales capacitados para desempeñar tal tarea. En este sentido, adaptar textos con la metodología de LF precisa de conocimientos que abarcan la dimensión textual, en la que se incluyen factores verbales y no verbales, y multitud de aspectos que inciden en los destinatarios, entre los que caben destacar nociones sobre su contexto cultural o cognitivo.

Por ello, defendemos la inclusión de una asignatura en el ámbito de posgrado, puesto que el alumnado ha adquirido durante su periodo formativo conducente al título de grado competencias textuales necesarias para el trasvase de un texto a otro con distintas condiciones culturales, idiomáticas, etc. Sin embargo, es evidente que existen competencias específicas para la elaboración de textos accesibles vinculadas a la especificidad de los destinatarios, personas con DID y, en general, personas con problemas de comprensión lectora. En esta línea, además, consideramos que la asignatura debe ofertarse en el segundo semestre, ya que así el alumnado habrá cursado materias que le permitan adquirir o perfeccionar competencias de naturaleza textual.

Así, la similitud de competencias en la labor de traslación de una lengua a otra y de un texto a otro accesible desde el punto de vista cognitivo es el motivo por el que la asignatura se inserta en un máster propio de la FTI. De forma general, como ya hemos anotado, se produce una analogía entre la traducción y la adaptación, pero, además, en concreto, la trayectoria de los estudios de TAV en materia de accesibilidad para personas con discapacidad visual con la audiodescripción y con discapacidad auditiva a través del subtítulo para sordos permiten acometer la formación en accesibilidad textual, a nuestro criterio, de manera óptima.

La asignatura propuesta, *Creación de textos accesibles con la metodología de Lectura Fácil*, optativa de 6 créditos, que proporciona una formación añadida al que ya tiene el máster, se ofertará a todos los itinerarios formativos del máster: Traducción Audiovisual y Literaria, Traducción Jurídica y para el Comercio Internacional o Interpretación y Mediación Intercultural. Y ello porque entendemos que es transversal a todos ellos desde el punto de vista de la tipología textual. En definitiva, esta asignatura dotará al alumnado de las competencias necesarias para elaborar textos accesibles con la metodología de LF, lo que, por ende, redundará positivamente en su empleabilidad en espacios laborales emergentes donde se requieren estos profesionales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 10 de junio de 2019, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. (2019). *Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, 7, extraordinario, de 11 de junio de 2019, 2-19. [https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc\\_junio\\_2019\\_extra\\_11\\_junio.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_junio_2019_extra_11_junio.pdf)
- Agencia Española de Normalización. (2018). *Norma Española Experimental UNE 153101 EX. Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos*. AENOR Internacional.
- Arias-Badía, B. y Fernández-Torné, A. (2020). El experto en lenguaje fácil de comprender: un nuevo perfil educativo y profesional en el ámbito de la lengua española. En M. Richart-Marset y F. Calamita. (Eds.), *Traducción y Accesibilidad en los medios de comunicación: de la teoría a la práctica* (pp. 295-312). *MonTi*, 12, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- Arjona Jiménez, G. (2015). *La Accesibilidad y el Diseño Universal entendido por todos. De cómo Stephen Hawking viajó por el espacio*. Colección Democratizando la Accesibilidad, Vol. 4, La Ciudad Accesible. <http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/4655/la%20accesibilidad%20y%20el%20diseño%20universal%20entendido%20por%20todos.pdf?sequence=1>
- Beaugrande, R. de y Dressler, W. U. (1997). *Introducción a la lingüística del texto* (Trad. S. Bonilla). Ariel. (Trabajo original publicado en 1972)
- Bernárdez, E. (1982). *Introducción a la lingüística del texto*. Espasa-Calpe.
- Bernárdez, E. (1995). *Teoría y epistemología del texto*. Cátedra.

- Brown, G. y Yule, G. (2005). *Análisis del discurso* (Trad. S. Iglesias Recuero). Visor. (Trabajo original publicado en 1983)
- Becker, L. (2020). ‘Immigrants’ as recipients of Easy-to-Read in Spain. *Journal of Multilingual and Multicultural Development*, 41(1), 59-71.  
<https://doi.org/10.1080/01434632.2019.1621874>
- Bernabé Caro, R. (2017). Propuesta metodológica para el desarrollo de la lectura fácil según el diseño centrado en el usuario. *Revista Española de Discapacidad*, 5(2), 19-51. <https://doi.org/10.5569/2340-5104.05.02.02>
- Bernabé Caro, R. (2020). New taxonomy of easy-to-understand access services. En M. Richart-Marset y F. Calamita. (Eds.), *Traducción y Accesibilidad en los medios de comunicación: de la teoría a la práctica* (pp. 345-380). *MonTi*, 12, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- Bernabé Caro, R. y Orero, P. (2019). Easy to Read as Multimode Accessibility Service. *Hermēneus. Revista de Traducción e Interpretación*, 21, 53-74.  
<https://doi.org/10.24197/her.21.2019.53-74>
- Castro Robaina, I. y Amigo Extremera, J. J. (2021). Más que mil palabras: el rol de las imágenes en Lectura Fácil. En C. Martín de León y G. Marcelo Wirnitzer (Coords.), *En más de un sentido: Multimodalidad y construcción de significados en traducción e interpretación* (pp. 67-88). Col. Tibón: Estudios traductológicos, 3, Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Díaz Cintas, J. (Ed.). (2008). *The Didactics of Audiovisual Translation*. John Benjamins Publishing Company.
- Facultad de Traducción e Interpretación. (s.f.). Características del Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural. [www.fti.ulpgc.es](http://www.fti.ulpgc.es).  
<https://fti.ulpgc.es/estudios/master/master-universitario-traduccion-profesional-mediacion-intercultural/plan-51-2021/caracteristicas>
- Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA). (2010). *Directrices para materiales de lectura fácil*, ed. rev. por M. Nomura, G. Skat Nielsen y B. Tronbacke (Trad. Creacesible). (Trabajo original publicado en 1997)  
<https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/120-es.pdf>
- García Muñoz, Ó. (2012). *Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación*. Real Patronato sobre Discapacidad.  
<https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/lectura-facil-metodos.pdf>
- García Muñoz, Ó. (2014). *Lectura fácil*. Col. Guías prácticas de orientaciones para la educación inclusiva. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones. [https://sid.usal.es/idos/F8/FDO27043/lectura\\_facil.pdf](https://sid.usal.es/idos/F8/FDO27043/lectura_facil.pdf)
- Inclusion Europe. (1998). *El camino más fácil*.  
<https://www.sidar.org/recur/desdi/pau/directriceseuropeas%20para%20facilitar%20la%20lectura.pdf>
- Inclusion Europe y FEAPS. (2009a). *Enseñando a profesores de educación de adultos. Orientaciones para enseñar a escribir documentos fáciles de leer y*

- comprender*.  
<https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/ensenando-profesores.pdf>
- Inclusion Europe y FEAPS. (2009b). *Enseñar puede ser fácil. Recomendaciones para profesores de educación de adultos para hacer sus cursos más fáciles de leer y comprender*.  
[https://plenainclusion.org/sites/default/files/ensenar\\_puede\\_facil.pdf](https://plenainclusion.org/sites/default/files/ensenar_puede_facil.pdf)
- Inclusion Europe y FEAPS. (2009c). *Información para todos. Las reglas europeas para hacer información fácil de leer y comprender*.  
[http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/informacion\\_todos.pdf](http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/informacion_todos.pdf)
- Inclusion Europe y FEAPS. (2009d). *¡No escribas para nosotros sin nosotros!*  
[http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/no\\_escribas\\_nosotros\\_sin\\_nosotros.pdf](http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/no_escribas_nosotros_sin_nosotros.pdf)
- Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. (2008). *Boletín Oficial del Estado*, 96, de 21 de abril de 2008, 20648-20659.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2008/04/21/pdfs/A20648-20659.pdf>
- Larraz Istúriz, C. (2015). *Accesibilidad cognitiva*. Colección 12 retos, 12 meses, núm. 10, CEAPAT.  
[https://ceapat.imserso.es/ceapat\\_01/centro\\_documental/publicaciones/informacion\\_publicacion/index.htm?id=2521](https://ceapat.imserso.es/ceapat_01/centro_documental/publicaciones/informacion_publicacion/index.htm?id=2521)
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2011). *Boletín Oficial del Estado*, 184, de 2 de agosto de 2011, 87478-87494.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-13241>
- Ley 6/2022, de 31 de marzo de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. (2022). *Boletín Oficial del Estado*, 78, de 1 de abril de 2022, 43626-43633. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-5140](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-5140)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (s.f.). Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
<https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/detalles.action?cod=43137432020120201&sit=A&actual=menu.solicitud.basicos>
- Observatorio Estatal de la Discapacidad. (2015). *La accesibilidad cognitiva en España. Estado de situación*.  
<https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/la-accesibilidad-cognitiva-en-espana-estado-de-situacion/>
- Orero, P. (Ed.). (2004). *Topics in Audiovisual Translation*. John Benjamins Publishing Company.
- Orero, P. (2005). La inclusión de la accesibilidad en comunicación audiovisual dentro de los estudios de traducción audiovisual. *Quaderns. Revista de traducció*. 12, 173-185.  
<https://raco.cat/index.php/QuadernsTraduccio/article/view/25491/25328>
- Organización de Naciones Unidas (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 13 de diciembre de 2006.

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

- Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. (2020). *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, 57, de 19 de junio de 2020, 9.  
[https://www.senado.es/legis14/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG\\_T\\_14\\_57.PDF](https://www.senado.es/legis14/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_T_14_57.PDF)
- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado. (2007). *Boletín Oficial del Estado*, 72, de 24 de marzo de 2007, 12852-12857.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/24/pdfs/A12852-12856.pdf>
- Real Decreto 5005/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. (2007). *Boletín Oficial del Estado*, 113, 20384-20390.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/05/11/pdfs/A20384-20390.pdf>
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. (2007). *Boletín Oficial del Estado*, 290, 49948-49975.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/04/pdfs/A49948-49975.pdf>
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que sea aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (2013). *Boletín Oficial del Estado*, 289, 95635-95673.  
<https://boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf>
- Talaván, N., Ávila-Cabrera, J. J. y Costal, T. (2016). *Traducción y accesibilidad audiovisual*. Editorial UOC.